**Anexo I**

{0>Fiche de renseignements sur les candidats postulant au Comité des disparitions forcées<}0{>Ficha de información sobre los candidatos para el Comité contra las Desapariciones Forzadas

{0>(Prière de respecter le nombre de lignes indiqué dans le présent formulaire)<}0{>(Por favor, respete el número de líneas indicadas en el presente formulario)<0}

**Apellidos y nombre**: Olivier de Frouville (véase también: <http://www.frouville.org>)

**Lugar y fecha de nacimiento:** 28 de febrero de 1972 - Boulogne-Billancourt (Francia)

**Nacionalidad:** francesa

**Idiomas de trabajo (idiomas oficiales de las Naciones Unidas:** francés, inglés

**Dirección de correo electrónico:** [olivier.de-frouville@u-paris2.fr](mailto:olivier.de-frouville@u-paris2.fr)

**Cargo o función actual:** (máximo 5 líneas)

Profesor titular en la universidad Paris 2 Panthéon-Assas, Director del Centro de Investigación sobre Derechos Humanos y Derecho Humanitario (C.R.D.H.), miembro del Institut Universitaire de France.

**Principales actividades profesionales**: (máximo 10 líneas)

2015-2018: miembro del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

2008-2014: miembro del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias

Abril de 2012-Octubre de 2013: Presidente-Ponente del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias

2013-2014: miembro del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas

2009-2015: miembro de la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos francesa (C.N.C.D.H.)

**Experticia/ experiencia legal y otras actividades principales en el campo de las desapariciones forzadas:** (máximo 5 líneas)

1998-2006: Seguimiento del proceso de redacción de la Convención sobre Desapariciones Forzadas como representante de la F.I.D.H. 2008-2014: miembro del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Organización de tres coloquios sobre las desapariciones forzadas (2007, 2012, 2019). Codirector de un programa de investigación sobre las desapariciones forzadas en cooperación con la Universidad de Buenos Aires (2017-2019).

**Títulos académicos:** (máximo 5 líneas)

1993-1994: Máster 2 «Derechos humanos y libertades públicas». Primero de su promoción. 1994-2001: Doctorado en Derecho Público. Mención «muy bien» con felicitaciones del jurado. Tres premios de tesis.

2005: Habilitación para dirigir investigaciones. 2006:  *Agrégation* (cátedra por concurso) de Derecho Público (4º de la promoción).

**Publicaciones más recientes, particularmente en el campo de las desapariciones forzadas:** (5 líneas)

1. «Working out a Working Group: a view from a former Working Group member», *in* Aoife Nolan, Rosa Freedman, Therese Murphy (dir.), *The United Nations Special Procedures System*, Leiden, Brill Nijhoff, 2017, pp. 223-260.
2. «La experiencia del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas en la lucha contra las desapariciones forzadas, con una mirada particular sobre la cuestión de los niños implicados», *in* María Casado y Juan José López Ortega, *Desaparición forzada de niños: adopciones irregulares y niños robados*, Universidad de Barcelona, 2015, pp. 55-85.
3. Con E. Decaux, *La Convention sur les disparitions forcées*. *Les enjeux d’une mise en œuvre universelle et effective*, [Droits-fondamentaux.fr](https://droits-fondamentaux.u-paris2.fr/fr/articles-par-numeros-2013), 2013.
4. «A 20 años de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas», *in* Minerva E. Martínez Garza, Humberto Fernando Cantu Rivera (comp.), *El Futuro es Hoy: construyendo una agenda de derechos humanos,* Monterrey, Nuevo León, México., 2014, pp. 87-90.
5. «La complémentarité entre le Groupe de travail et le Comité des disparitions forcées», *in* Decaux E., de Frouville O. (dir.), *La Convention internationale pour la protection de toutes les personnes contre les disparitions forcées. Les enjeux d’une mise en œuvre universelle et effective*, *Droits fondamentaux*, n° 10, 2013.

----------------------------------